



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo hipotecario del BANCO DAVIVIENDA S. A. Nit. #860.034.313-7 contra JULIÁN ANDRÉS BASTOS CLAROS c.c.#1.175.258.384. Radicación 41001-41-89-004-2022-00470-00.

Como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano en la carrera 29 #51-119/135 "Agrupación Altos de Caña Brava" VIP - apartamento 501 Torre 9 de esta ciudad, de propiedad de JULIAN ANDRES BASTOS CLAROS, con folio de matrícula #200-267139 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble objeto de medida al señor ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad. Se solicita igualmente que se actualicen los linderos. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia. Igualmente se solicita actualizar linderos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.